



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular: 2020-00038-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandado: José Agustín Prada y otro

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a las partes para que actualicen la liquidación del crédito de conformidad con el Art. 446 el C.G.P.

SEGUNDO: Dese a conocer esta decisión de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/grt